

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16641 VILLENA

Doña María Elisa Ramos Miquel, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Villena, por el presente, hago saber:

1- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000682/2019, y en la Sección I Declaración de Concurso y NIG 03140-41-1-2019-0001835 se ha dictado en fecha 7-12-2020, Auto de Declaración de Concurso voluntario consecutivo del deudor Francisco Javier Naranjo Moyano, con D.N.I 26.486.034Q.

2- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a Manuel Ramón Rives Fullea, abogado con despacho profesional en la Calle Cervantes, número 2, 3º de Cox (Alicante) CP 03350 y dirección electrónica info@rivesabogados.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado.

3- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal www.publicidadconcursal.es

5- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado.

Villena, 29 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Elisa Ramos Miquel.

ID: A210020656-1